

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 10 de febrero de 1976	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 9.924

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

Esc. **FERDINANDO PEDRINI**
Interventor Federal

Sr. **HORACIO BERGALLO**
Ministro de Gobierno

Sr. **DANTE A. LOVAGLIO**
Ministro de Economía

Sr. **GINES MIGUEL FERNANDEZ**
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

ERNESTO S. CACCIABUE
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

P Ú B L I C A C I O N E S A T É R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—	
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—	
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.				
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)				
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese. etc.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno	Nº 4018 del 30-12-75 — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1740 de fecha 16 de Julio de 1975	364
Secret. Gral. de la Gob.	Nº 4024 „ 30-12-75 — Apruébase el gasto realizado por la Secretaría de Prensa de la Provincia por la suma de \$ 73.347	365
M. de Economía	Nº 4026 „ 30-12-75 — Adjudicase a la Empresa Constructora Ing. Alfredo A. C. Femminini, de esta ciu-	

					Pág.
M. de Economía	Nº 22	„	12-1-76	— dad, la ejecución de la Obra Reacondicionamiento Red Agua Potable, en Salvador Mazza - Pocitos, Dpto. San Martín, en la cantidad de \$ 5.835.876,07 ..	365
Secret. Gral. de la Gob.	Nº 25	„	13-1-76	— Dispóngase liquidaciones con cargo a la cuenta Valores a Regularizar - Fondos de Caja Chica, a favor de distintas Reparaciones de la Provincia	366
Secret. Gral. de la Gob.	Nº 27	„	13-1-76	— Adscribese al Sr. Arturo Malanca, de la Dirección de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa a la Secretaría General de la Gobernación	367
M. de Gobierno	Nº 39	„	16-1-76	— Encárgase interinamente el despacho de Secretaría General de la Gobernación, al Sr. Secretario Gral. Administrativo de la misma, D. Juan Martín Albisu ..	368
„ „ „	Nº 40	„	16-1-76	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Hugo Heredia, al cargo de Secretario de Estado de Municipalidades	368
„ „ „	Nº 64	„	20-1-76	— Designase al Sr. Lauro Lucas Román, en cargo de Secretario de Estado de Municipalidades	368
„ „ „	Nº 65	„	20-1-76	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Escribano Horacio Bergallo	368
„ „ „	Nº 68	„	20-1-76	— Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, al Sr. Secretario de Estado de Gobierno, D. José Evaristo Pombo ...	368
Secret. Gral. de la Gob.	Nº 81	„	22-1-76	— Encárgase interinamente la Cartera de Bienestar Social a S.S. el Sr. Ministro de Economía, D. Dante Armando Lovaglio.	368
				— Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 200.000, al Club Atlético Central Norte, de esta ciudad	369

LICITACION PUBLICA

Nº 23479	—	Municipalidad de la Ciudad de Orán	369
Nº 23466	—	Banco Provincial de Salta.	369
Nº 23440	—	Ministerio de Economía.	369

LICITACION PRIVADA

Nº 23486	—	Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 3	369
----------	---	---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23481	—	Eusebio Macedo	370
Nº 23480	—	Rosario Ruiz de los Llanos de Molina	370
Nº 23476	—	Emilia Fernandez de Lavaque.-	370
Nº 23475	—	Cruz Carmelo.	370
Nº 23474	—	Carmen Cabezas y Emiliano Acosta.-	370
Nº 23473	—	Eulalia Riesgo de Palomo	370
Nº 23472	—	Chocobar Florentina Velarde de y Chocobar Angel.-	370
Nº 23469	—	Sueldo Félix Rolando.-	370
Nº 23465	—	Miguel Mendoza y otros.	370
Nº 23462	—	Julia Vera de Serrano.	370
Nº 23461	—	Candido Jesus Moreno.	371
Nº 23459	—	Luis Jesus Singh.	371
Nº 23449	—	Giuseppe Nai	371
Nº 23226	—	Pérez Elena, José Samuel	371
Nº 23438	—	Vicitación Ontiveros	371

REMATE JUDICIAL

	Pág.
Nº 23485 — Por Pulio C. Herrera. Juicio: Muñoz E. Speicher de vs. Ucedo Héctor	371
Nº 23484 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dip Osvaldo Alberto vs. Gilli Luis Alberto	371
Nº 23477 — Por Ernesto V. Solá Juicio: Gudiño E. Soffa vs. Lucio R. D'Andrea	371
Nº 23471 — Por Ernesto V. Sola Juicio: Agro-Quin Salta S.R.L. vs. Vianini Andrea y otro.-	372
Nº 23468 — Por Ernesto V. Sola Juicio: Cortez M. Paula vs. Rafael Buko Onaga.-	372
Nº 23464 — Por Julio C. Herrera juicio: Gamarra Vazquez H. Vs. Martinez Gil y otro.	372
Nº 23454 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carnica Pedro A. vs. José Domingo Temporetti Sosa y otro.	372

POSESION VEINTEÑAL

Nº 23478 — Juana H. Benegas de López y Villarroel Ana Silvia L. de.	372
--	-----

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 23483 — Julio Eduardo Fernández Muñios	372
---	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 23446 — Restaurant y Confitería Friuli	373
---	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 23451 — La Veloz del Norte S. R. L.	373
Nº 23450 — La Veloz del Norte S. R. L.	373

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23487 — Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, para el día 8-3-76	373
Nº 23482 — Mutual del Personal Agua y Energía Eléctrica, para el día 5-3-76	374

EXTRAIVIO DE TITULOS DE ACCIONES

Nº 23373 — Establecimientos Cabas S.A.	374
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de diciembre de 1975.

DECRETO Nº 4018

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-11.668.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la norma dispuesta por Decretos Nros. 4998/72 y su ampliatorio Nº 1740/75; relacionados con el "Régimen de Licencias, Asistencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Docente, Administrativo y de Servicio" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 del decreto 4998/72, establece el otorgamiento de licencia extraordinaria sin remuneración, por el término de seis (6) meses, por razones de fuerza mayor a favor del

personal docente titular que haya computado una antigüedad mínima de cinco (5) años —en su primera parte—, y una licencia por el término que no excederá de tres (3) meses en el año, por graves asuntos de familia, motivos que deben comprobarse y acreditarse debidamente;

Que en razón de haberse determinado que la práctica tornaba aconsejable y necesaria la modificación del citado artículo a fin de hacer extensivo tal beneficio para aquellos agentes que revistando en carácter de interino reúnen los demás requisitos para gozar de tal franquicia, se dictó el Decreto Nº 1740, de fecha 16-7-75;

Que en tal oportunidad y ante la urgencia de resolver distintos pedidos pendientes en esta situación, se amplió el artículo 35 "in fine" del citado Decreto Nº 4998/72; dejándose establecido que el beneficio de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de tres (3) meses, previsto en el mismo, alcanza también al personal docente interino, sin antigüedad;

Que posteriormente, la Dirección General de Administración de Personal a fs. 25, de estos obrados, hace notar la necesidad de adecuar una nueva norma que responda a las reales necesidades y a razones de justicia y equidad, a fin de hacer extensivo el beneficio contemplado en el artículo 35 del Decreto Nº 4998/72, al personal docente interino, teniéndose en cuenta que el carácter del mismo se prolonga en la mayoría, por varios años sin que ello sea imputable a los agentes;

Por ello; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 29, y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 30, de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1740, de fecha 16 de Julio de 1975.

Art. 2º — Ampliarse los términos contenidos en el artículo 35 del Decreto Nº 4998/72, Régimen de Licencias, Asistencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Docente, Administrativo y de Servicio de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, incluyéndose en el beneficio contemplado en el mismo, al personal que revista con carácter interino y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Bergallo
Sirolli

Salta, 30 de diciembre de 1975.

DECRETO Nº 4024

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-5002/75.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Prensa gestiona la cancelación de las facturas de fs. 2, 4, 10, 16, 20, 25 y 27 en concepto de fotografías tomadas en actos oficiales y de provisión de diarios nacionales, correspondientes a los meses de octubre y noviembre próximo pasado; y

Atento a lo dictaminado por Contaduría General de la Provincia a fs. 34; el Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 35 y 37; a la imputación dada a fs. 33/vta., y a lo dispuesto por el señor Secretario General de la Gobernación a fs. 38,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la Secretaría de Prensa de la Provincia por la suma de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 73.347) a las firmas que seguidamente se detallan y por los montos que en cada caso se especifica:

Mario Leoncio Robles, Factura fs. 2	\$	20.670
Merardo Plaza, Factura fs. 4	...	21.690
Merardo Plaza, Factura fs. 10	...	4.950
Mario Leoncio Robles, Factura fs. 16	...	4.950
Bernabé Sarmiento, Factura fs. 20	...	8.211
Bernabé Sarmiento, Factura fs. 25	...	8.676
Gladis Rosa Onesti, Factura fs. 27	...	4.200

TOTAL: ... \$ 73.347

Art. 2º — Previa Intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de \$ 73.347 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS), a favor de la Secretaría de Prensa, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los beneficiarios citados en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 5, Ejercicio 1975.

Art. 3º — Remítanse las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas a efectos de deslindar las responsabilidades del caso, por aplicación de la Resolución 268/63.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio

Salta, 30 de diciembre de 1975.

DECRETO Nº 4026

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente. Cód. 34-51648/74.

VISTO la documentación correspondiente a la segunda subasta pública convocada por la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, organismo dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS, para la adjudicación de la obra "REACONDICIONAMIENTO RED DE AGUA POTABLE EN SALVADOR MAZZA - POCITOS - DPTO. SAN MARTIN - SALTA", con un presupuesto oficial actualizado de \$ 1.496.378,48 en virtud de autorización conferida por decreto número 950/75; y

CONSIDERANDO:

Que, al remate realizado el día 4 de Julio de 1975, se presentaron las siguientes Empresas Constructoras, formulando oferta por los montos que se indican:

Orden	EMPRESA	Propuesta	% Aumento
1.	Ing. Alfredo A. C. Femminini	\$ 5.835.876,07	290
2.	CONCIEL S.A.	\$ 6.015.441,49	302

Que, del estudio realizado por el organismo actuante, surgió que la oferta más conveniente a los intereses fiscales es la formulada por la Empresa "Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI", por la cantidad de \$ 5.835.876,07 no obstante representar

un incremento del 290% sobre el monto del presupuesto oficial de \$ 1.496.378,48; que sirvió de base a la convocatoria respectiva;

Que, previo al estudio de las propuestas-obtenidas, el Departamento de Estudios y Proyectos de la Administración General de Aguas de Salta, procedió a actualizar el presupuesto oficial de \$ 1.496.378,48 aplicando la fórmula establecida para el reconocimiento de variaciones de precios, arrojando dicha actualización la cantidad de \$ 3.202.249,95 y por consiguiente la oferta de la Empresa Constructora "Ing. Alfredo A. C. Femminini" sería con un aumento del 82%;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 2880/75 del organismo técnico citado, dictamen de su Asesoría Letrada, Nros. 687 y 18113 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia y disposiciones de los Arts. 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora "Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI", con domicilio en Juramento Nº 173 de la ciudad de Salta, la ejecución de la obra "Reacondicionamiento red de agua potable en Salvador Mazza, Pocitos, Dpto. San Martín - Salta", en la cantidad de \$ 5.835.876,07 (Cinco millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos con siete centavos), en un plazo de 270 (doscientos setenta) días calendarios y de acuerdo a su propuesta, presentada en la licitación pública convocada al efecto.

Art. 2º — Impútese hasta la cantidad de pesos 10.700,- (Diez mil setecientos pesos) que se estima invertir en el corriente ejercicio a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 53, Ampliación agua corriente en Pocitos, Dpto. San Martín. - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1975.

Art. 3º — Estese a las disposiciones del art. 3º del decreto Nº 5922 de fecha 23 de setiembre de 1974, en cuanto a previsión presupuestaria para la terminación de la obra a que se refiere el art. 1º de esta norma legal, en ejercicios futuros.

Art. 4º — Facúltase al señor Administrador general interino de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria de acuerdo a las disposiciones del 4º párrafo del art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 5º — Notifíquese especialmente a la Empresa "Ing. ALFREDO A. C. FEMMININI" (Juramento Nº 173 - Salta), a la Administración General de Aguas de Salta, Departamento de Variaciones de Costos, Dirección General de Presupuestos, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Wehmann

Salta, 12 de enero de 1976.

DECRETO Nº 22

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-5330/76.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se dispongan las pertinentes asignaciones de los organismos de la Administración Pública Provincial, con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar - Fondos de Caja Chica - Decreto Nº 8450/54 - Ejercicio 1976 (Repartición)", de conformidad a las disposiciones de los Artículos 5º y 6º de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972);

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia y con intervención de su Tesorería General, dispónganse las siguientes liquidaciones con cargo a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - Fondos de Caja Chica - Decreto Nº 8450/54 - Ejercicio 1976 - (Repartición)" a favor de los organismos que se detallan a continuación:

VALORES A REGULARIZAR - FONDOS CAJA CHICA - DECRETO Nº 8450/54

ORGANISMO	Importe
Gobernación	\$ 200.000,—
Casa de Salta	\$ 80.000,—
Asesoría de Desarrollo	\$ 30.000,—
Area de la Frontera	\$ 16.000,—
Fiscalía de Gobierno	\$ 30.000,—
Escribanía de Gobierno	\$ 6.000,—
Poder Judicial	\$ 100.000,—
Imprenta Legislatura	\$ 200.000,—
Dirección de Prensa	\$ 100.000,—
Dirección Provincial de Aviación Civil	\$ 30.000,—
Departamento de Información Parlamentaria	\$ 10.000,—
Ministerio de Economía	\$ 100.000,—
Secretaría de Estado de Hacienda	\$ 500.000,—
Secretaría de Estado de Industria y Comercio	\$ 25.000,—
Secretaría de Estado de Obras Públicas	\$ 120.000,—
Secretaría de Estado de la Producción	\$ 80.000,—
Contaduría General de la Provincia	\$ 50.000,—
Dirección General de Rentas	\$ 150.000,—
Dirección General de Inmuebles	\$ 20.000,—
Otros Gastos	\$ 20.000,—
Dirección General de Inmuebles Obras Públicas	\$ 120.000,—
Dirección General de Recursos Naturales	\$ 50.000,—
Dirección General de Compras y Suministros	\$ 6.000,—
Sub-Secretaría de Estado de Minería, Geología e Hidrometeorología	\$ 30.000,—
Dirección de Agricultura y Ganadería	\$ 100.000,—

Dirección Provincial de Turismo	\$	40.000,—
Dirección General de Presupuesto	\$	25.000,—
Dirección de Finanzas	\$	20.000,—
Dirección de Arquitectura — Otros Gastos	\$	15.000,—
Dirección de Arquitectura — Obras Públicas	\$	10.000,—
Dirección de Comercio	\$	100.000,—
Dirección de Administración de Personal	\$	30.000,—
Dirección de Industria	\$	40.000,—
Dirección de Estadísticas	\$	30.000,—
Dirección de Colonización y Tierras Fiscales	\$	50.000,—
Centro Unico de Procesamiento De Información - Salta	\$	20.000,—
Ministerio de Gobierno	\$	100.000,—
Secretaría de Estado de Gobierno	\$	30.000,—
Secretaría de Estado de Educación y Cultura	\$	50.000,—
Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior	\$	15.000,—
Policía de Salta	\$	200.000,—
Dirección General de Institutos Penales	\$	8.000,—
Dirección General de Institutos Penales - Metán	\$	1.000,—
Dirección General de Institutos Penales - Orán	\$	1.000,—
Dirección General del Registro Civil y de Capacidad de las Personas	\$	15.000,—
Dirección General de las Personas Jurídicas	\$	7.000,—
Dirección de Cultura	\$	20.000,—
Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	\$	10.000,—
Dirección de Archivo de la Provincia	\$	10.000,—
Archivo y Biblioteca Históricas	\$	5.000,—
Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes	\$	5.000,—
Escuela de Manualidades de Salta	\$	35.000,—
Escuela de Manualidades Alejandro Aguado	\$	15.000,—
Escuela Salvador Mazza	\$	3.000,—
Escuela General Mosconi	\$	10.000,—
Escuela Hipólito Irigoyen	\$	5.000,—
Escuela de Bellas Artes Tomás Cabrera	\$	2.000,—
Escuela José Estrada de Metán	\$	6.000,—
Escuela República de la India	\$	18.000,—
Escuela Facundo de Zuviría	\$	1.000,—
Instituto Secundario San Francisco Solano	\$	6.000,—
Escuela de Comercio de Rosario de la Frontera	\$	2.000,—
Escuela de Comercio de Embarcación	\$	7.000,—
Secretaría de Estado de Municipalidades	\$	40.000,—
Profesorado Jardín de Infantes	\$	3.000,—
Dirección Provincial de Defensa Civil	\$	5.000,—

Dirección General de Investigaciones Antropológicas y Biológicas	\$	50.000,—
Escuela de Música de la Provincia	\$	5.000,—
Escuela de Comercio de Chicoana	\$	3.500,—
Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán	\$	10.000,—
Escuela de Comercio Apolinario Saravia	\$	5.000,—
Boletín Oficial	\$	6.000,—
Escuela de Perfeccionamiento Aeronáutico	\$	5.000,—
Colegio Secundario de Colonia Santa Rosa	\$	3.000,—
Colegio Secundario de Cerrillos	\$	3.000,—
Escuela de Comercio de El Tala	\$	3.000,—
Colegio Secundario Barrio Las Rosas	\$	3.000,—
Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen	\$	3.000,—
Escuela de Comercio de Pichanal	\$	3.000,—
Ministerio de Bienestar Social	\$	2.000.000,—
Tribunal de Cuentas	\$	50.000,—

VALORES A REGULARIZAR - FONDOS DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Dirección General de Arquitectura - Decreto Ley 442/57	\$	25.450.000,—
Dirección General de Compras y Suministros - Otros Gastos	\$	7.000.000,—
Dirección General de Compras y Suministros - Obras Públicas	\$	5.000.000,—
Dirección General de Institutos Penales	\$	1.500.000,—
Ministerio de Bienestar Social	\$	20.000.000,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Pedutto

Salta, 13 de enero de 1976.

DECRETO Nº 25

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que la estructuración actual de la Secretaría General de la Gobernación demanda la incorporación de personal para cubrir las distintas funciones que surgen de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que entre las tareas a cubrir se encuentra el Despacho de la Secretaría General, las que deben asignarse a un funcionario idóneo y de amplia experiencia administrativa;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto al señor ARTURO MALAN-

CA, Clase 02, Categoría 22 de la Dirección de Información Parlamentaria Bibliográfica y de Prensa a la Secretaría General de la Gobernación, para desempeñarse en el Despacho de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Pombo (I.)
Pedutto

Salta, 13 de enero de 1976.

DECRETO Nº 27

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Secretario General de la Gobernación realizará un viaje en misión oficial,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente el despacho de Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario General Administrativo de la misma, D. JUAN MARTIN ALBISU, a partir del día 14 de enero de 1976, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Pombo (I.)

Salta, 16 de enero de 1976.

DECRETO Nº 39

Ministerio de Gobierno Justicia y Educación

VISTO que el señor Héctor Hugo Heredia ha reiterado la formulación de su renuncia en el cargo de Secretario de Estado de Municipalidades,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor HECTOR HUGO HEREDIA, al cargo de Secretario de Estado de Municipalidades y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Bergallo

Salta, 16 de enero de 1976.

DECRETO Nº 40

Ministerio de Gobierno Justicia y Educación

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor LAURO LUCAS ROMAN, C. 1922, M. I. Nº 3.951.709, en

el cargo de Secretario de Estado de Municipalidades, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Bergallo

Salta, 20 de enero de 1976.

DECRETO Nº 64

Ministerio de Gobierno Justicia y Educación

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscrito hasta la Capital Federal,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Esc. HORACIO BERGALLO, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General Administrativo de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Albisu

Salta, 20 de enero de 1976.

DECRETO Nº 65

Ministerio de Gobierno Justicia y Educación

Con motivo de haber sido posesionado el suscrito del mando gubernativo de la Provincia, por ausencia de su titular,

El Interventor Federal (I) en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, D. JOSE EVARISTO POMBO, mientras dure la permanencia del suscrito al frente del mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General Administrativo de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

BERGALLO (I.)
Lovaglio
Albisu

Salta, 20 de enero de 1976.

DECRETO Nº 68

Ministerio de Gobierno Justicia y Educación

VISTO el viaje en misión oficial a realizar hasta la Capital Federal por S. S. el Ministro de Bienestar Social,

El Interventor Federal (I) en la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Bienestar Social, a S. S. el señor Ministro de Economía, D. DANTE ARMANDO LOVAGLIO, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro (I) de Gobierno y firmado por el señor Secretario General Administrativo de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

BERGALLO (I.)
Pompo (I)
Albisu

Salta, 22 de enero de 1976.

DECRETO Nº 81**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01 - 19269.

VISTO el expediente de la referencia, por el que el señor Presidente del Club Atlético Central Norte, solicita un subsidio por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), para afrontar los múltiples compromisos que exige la participación en un Campeonato Nacional para el que dicha institución se ha clasificado como representante de esta Provincia para participar en el próximo certamen Nacional de la Asociación del Fútbol Argentino.

Por ello, y atento a lo dispuesto por el señor Secretario General de la Gobernación a fs. 2 y a la imputación dada por la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación a fs. 3,

El Interventor Federal en la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 200.000,- (Doscientos mil pesos), al Club Atlético Central Norte de esta ciudad, con destino a sufragar parte de los gastos que le demandará su participación en el próximo certamen Nacional de la Asociación del Fútbol Argentino.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 200.000,- (Doscientos Mil pesos) a favor de la Dirección Administrativa Contable de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del señor Presidente del Club Atlético Central Norte D. Antonio S. Magna, y para su inversión en el concepto ya enunciado, debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Carácter 1. Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI
Lovaglio
Albisu

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23479

F. Nº 3267

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ORAN

Llámase a Licitación Pública para la construcción de piso y contrapiso en el local de la Feria Municipal de esta ciudad de conformidad a especificaciones que se encuentran en la Secretaría de Obras y S. Público de la Municipalidad. Apertura día 17 de febrero de 1976 a horas 18. Precio del legajo \$ 300.-

Imp. \$ 64,00

e) 10-2-76

O. P. Nº 23466

F. Nº 3266

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de marzo de 1976 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, a horas 12, para la adquisición de Útiles de Escritorio de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y que se entregará a requerimiento de los interesados.

Consultas y Pliegos de Condiciones: Banco Provincial de Salta, España 520 - Salta - Gerencia de Administración y Contabilidad.- Precio del Pliego: \$ 300.-

Imp. \$ 188,00

e) 9 al 11-2-76

O. P. Nº 23440

F. Nº 3258

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****OBRAS SANITARIAS DE LA NACION****LICITACION PUBLICA**

Cloro líquido. — Expediente: 22.293 - LP - 1975. — 20/2/1976, a las 15 horas. Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840 (CAPITAL FEDERAL).

D. V. \$ 216.-

e) 2 al 11-2-76

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 23486

F. Nº 3268

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**DIRECCION DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****"Reparación de una Cámara Frigorífica"**

Llámase a Licitación Privada Nº 3, para el día 27 de febrero de 1976 a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la Repartición de Una Cámara Frigorífica, del Hospital del Milagro, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60, 90 días. El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349. Salta.-

Departamento de Compras

Imp. \$ 204,00

e) 10 y 11-2-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 23481

T. Nº 10309

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. EUSEBIO MACEDO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. número 47.467/75. Secretaria; Salta, 4 de febrero de 1976. Dr. Luis Felix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 10 al 24-2-76

O. P. Nº 23480

T. Nº 10307

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación C. y C. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSARIO RUIZ DE LOS LLANOS DE MOLINA para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 28511/75. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Salta, 15 de noviembre de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

O. P. Nº 23476

T. Nº 10298

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Sucesorio de Doña EMILIA FERNANDEZ DE LAVAQUE - Expte. Nº 63293/75 Cita a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Oscar Romani - Secretario Salta, 26-12-75.

Imp. \$ 180,00

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23475

T. Nº 10299

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "CRUZ CARMELO - Sucesorio - Expte. Nº 11461/75 - Cita a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y el Economista. Proc. Angel Adolfo Jérez, Secretario. Salta, noviembre 5 de 1975.

Imp. \$ 180,00

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23474

T. Nº 10296

Benjamin Pérez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial Sexta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Cabezas y Emiliano Acosta - Expte. Nº 11.420/75, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de diciembre de 1975. Proc. Angel Adolfo Jérez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23473

T. Nº 10297

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Eulalia Riesgo de Palomo, a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Salta, diciembre 26 de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23472

T. Nº 10301

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHOCOBAR Florentina Velarde de y CHOCOBAR Angel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 47464/75. Dr. Luis Francisco Costa, Secretario. — Publicación diez días: — Salta, 5 de febrero de 1976.

Imp. \$ 180,00

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23469

T. Nº 10302

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUELDO Felix Rolando, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 47.501/75. Esc. Nelly Gladis Museli. Publicación diez días. Salta, 5 de febrero de 1976. Dr. Luis Felix Costas, Secretario. Dr. Julio A. Robles, Juez.

Imp. \$ 180,00

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23465

T. Nº 10288

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán. Cita y emplaza por treinta días (30) a herederos de Miguel Mendoza, María Yanzi de Mendoza y de Escolastico Benigno Mendoza; a quienes se consideren con derecho sobre las fincas "San Antonio de las Juntas", partida catastral Nº 1072 de Metán ubicada en el partido de Yatastó bajo apercibimiento de designarse los defensor al señor Defensor de Ausentes, en el juicio de División de Condominio promovido por Sixto Coornelio Mendoza. Expte. Nº 12.527/75. Proc. Jorge María Mendez. Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 24462

T. Nº 10292

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de JULIA VERA DE SERRANO, bajo apercibimiento de Ley. (Expte. Nº 28.324/75). — Salta, 4 de Febrero de 1976. Publicación 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23461

T. Nº 10291

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de QUINTA NOMINACION, en los autos ratulados "Sucesorio de CANDIDO JESUS MORENO", Epte. Nº 26.060/73, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días. Salta, 4 de Febrero de 1976. Dr. Alberto López - Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23459

T. Nº 10289

El Dr. OSCAR GUSTAVO KOEHLE, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JESUS SINGH, hacer valer sus derechos. SUCESORIO. Expte. Nº 51.748/75. (Publicación 10 días). — Salta, 15 de diciembre de 1975. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 6 al. 19-2-76

O. P. Nº 23449

T. Nº 10281

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de GIUSEPPE NAI (Expte. 49386/73) por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — Salta, 18 de diciembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 4 al 19-2-76

O. P. Nº 23226

T. Nº 10102

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán en el juicio Sucesorio de PEREZ ELENA, JOSE SAMUEL, Expediente Nº 12.739/75, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 11 de diciembre de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 13-2-76

O. P. Nº 23438

T. Nº 10276

Dr. OSCAR GUSTAVO KOEHLE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en el Juicio Sucesorio de VICITACION ONTIVEROS, Expte. Nº 51.976/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de diciembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 13-2-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 23485

T. Nº 10312

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 12 de febrero de 1976, a las 18 horas, en calle Necochea 381 de ésta ciudad, remataré sin base, una heladera carnicera de cuatro puertas, marca Maderera Argentina S.A. con motor Ranco Nº 1401; una sierra carnicera, eléctrica, marca Bianchi Legitima mat. Nº 5788, motor número 93.804; una mesada de mármol de aproximadamente 2,50 de largo, rota y un banco de madera. Revisarla en Necochea 381 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Desalojo - Falta de pago - MUÑOZ, Emma Speicher de vs. UCEDO, Héctor", Expte. número 46.079/75. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente. Informes: Gral Cuemes 327 - Teléf. 15142.-

Imp. \$ 180,00

e) 10 y 11-2-76

O. P. Nº 23484

T. Nº 10311

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de febrero de 1976 a hs. 18 en J. M Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: P.V. Ejec. y Emb. Prev. DIP OSVALDO ALBERTO vs. GILLI LUIS ALBERTO" Expte. Nº 28172/75. Remataré sin base: Un automovil marca Citroen 3 CV cob chapa R.N.A. Nº A-026724 - modelo 1972 - motor Nº A 502001625 AK "2 - Revisar J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Tel 17260.

Imp. \$ 240,00

e) 10 y 11-2-76

O. P. Nº 23477

T. Nº 10305

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 24 de febrero de 1976 a hs. 18,15 en mi escritorio de remates sito en Leguizamón 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Ins. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "GUDIÑO, Estela Sofía vs. LUCIO R. D'ANDREA", Expte. número 28.281/75; Remataré con la base del 10% del monto de la deuda hipotecaria que pesa sobre los mismos o sea la suma de \$ 102.000,00, la parte indivisa que le corresponde al demandado, es decir el 10% sobre el valor total de los inmuebles catastrados bajo Nº 131 y 132 según títulos registrados a F. 431, A.12 y a F.58, A.11 de los Libros 1 y 2 de La Candelaria, respectivamente; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión; Saldo: A la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente.- Telef. 17260

Imp. \$ 240,00

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23471

T. Nº 10304

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 24 de Febrero de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación en autos: "EJEC. Y EMB. PREV. - AGRO - QUIM SALTA S.R.L. Vs. VIANINI, Andrea y D'ANDREA, Lucio Rafael". Expte. Nº 63.113/75, REMATARE con la base de \$ 277.974,00 correspondiente al monto de la Hipoteca, la parte indivisa que les corresponde a los demandados (90 %) sobre los inmuebles catastrados bajo Nros. 131 y 132 según títulos registrados a F.431, A.12 y a F.58, A.11 de los Libros 1 y 2 de La Candelaria, respectivamente. SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión. SALDO: A la aprobación judicial de la subasta. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - T. E. 17260.

Imp. \$ 240.-

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23468

T. Nº 10303

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 11 de Febrero de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, Mesa 2 en autos: "Ordinario etc. CORTEZ MARINA PAULA vs. RAFAEL BUKO ONACA". Expte. Nº 5.000/72, REMATARE SIN BASE: Una máquina planchadora marca "HOFFMAN" Nº H 3924. REVISAR: Zuviría Nº 452 ciudad. Seña 30 % a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - Ernesto V. Sola - Teléfono 17260.

Imp. \$ 180.-

e) 9 y 10-2-76

O. P. Nº 23464

T. Nº 10293

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 19 de febrero de 1976, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 55.072, un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en el partido de Itiyuro, Departamento San Martín (provincia de Salta), designado como lote A2 del plano 859, archivado en la Dirección General de Inmuebles. Títulos inscriptos al folio 72, asiento 16 del libro 70 de San Martín. Catastro Nº 14.986. Ord. el Excmo. Tribunal de Trabajo Nº 1, en autos: "Ordinario - Gamarra Vázquez, Hugo vs/ Martínez Gil,

Néstor Santos o L.W 2 Radioemisora Tartagal", expediente Nº 9984/74. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.

e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23454

T. Nº 10285

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de febrero de 1976 a hs. 18 en J. M. Leguizamón 649 - Por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Emb. Prev. (Alquil.) Hoy Prep. Via Ejec.- GARNICA PEDRO A. vs. JOSE DOMINGO TEMPORETTI SCOSA y WENSA C. VDA. de SOSA" Expte. Nº 33480/73, Remataré: con base de (\$ 4.066,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble ubicado en el Dpto Capital 01 - Sección D - Manzana 16 - Matrícula Nº 30689 - Libro 172 - Folio 3- Asiento 1 - Medidas: Fte. 7,50 mts.- C/ Fte. 7,59-Cdo. E: 18,01 mts. Cdo. O. 19,20 mts. Seña: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos 10 días en B. Oficial y El Intransigente.- E. V. Solá Tel. 17260.-

Imp. \$ 240,00

e) 5 al 18-2-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 23478

T. Nº 10306

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta, cita por 10 días a los Sucesores Hidalgo, y a toda persona que se considere interesada, hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente, en juicio Posesión Veintenal, iniciado por Juana H. Banegas de Lopez y Villarroel, Ana Silvia L. de, sobre Manzana H. Catastro 181 de pueblo Guachipas. Expte. 44.828/75. (Publicación 10 días). Salta, 9 de diciembre de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 10 al 24-2-76

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 23483

T. Nº 10310

El Doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - hace saber y notifica que el señor Julio Eduardo Fernández Muñios solicitó su inscripción como Martillero Público. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Economista. Noemi Barrera B. de Pérez, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán 30 de diciembre de 1975.

Imp. \$ 180,00

e) 10 al 12-2-76

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 23451

T. Nº 10283

Se comunica por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867 que, la Sociedad LA VELOZ DEL NORTE S.R.L., con domicilio en Avda. Tavella esquina Libertad, Salta, vende los ómnibus Nros: 101, 106, 119, 123, 125, 126, 133, 134, 135, 136., 137, 140, 143, 147, 148, 150, y 152, que estaban afectados a las líneas 18 Salta - Cerrillos; 6 Salta - Rosario de Lerma; 17 Salta-C. Quijano; 9 Salta - San Lorenzo; 4 Salta-Corralito; a la sociedad denominada "T.A.N.O.A." S.R.L., con domicilio en Alsina 726, Salta, del Contador Público Nacional Roberto M. Rodríguez. Oposiciones de Ley al señor Marcos Jacobo Levin, con domicilio en Avda. Tavella esquina Libertad, Salta - Capital. — Marcos J. Levin, Gerente. — Eduardo Levin, Gerente.

Imp. \$ 180,-

e) 4 al 10-2-76

O. P. Nº 23450

T. Nº 10282

Se comunica por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867 que, la Sociedad LA VELOZ DEL NORTE S.R.L., con domicilio en Avda. Tavella esquina Libertad, vende los ómnibus Nros. 107, 108, 124, 128, 129, 132, 139, 144, 145 y 149, que estaban afectados a las líneas 7 Salta-Chicoana; 20 Salta-Chicoana por los Vallistos; 32 Salta - Calvimonte; 14 Salta-Sumalao, a la sociedad denominada "T. A. El Carmen" S.R.L., con domicilio en Zabala 643. Oposiciones de Ley al señor Marcos Jacobo Levin, con domicilio en Avda. Tavella esquina Libertad, Salta - Capital. — Marcos J. Levin, Gerente. — Eduardo Levin, Gerente.

Impj. \$ 180,-

e) 4 al 10-2-76

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 23446

F. Nº 10279

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de ley se hace saber que el señor MARIO CLEMENTE vende a los señores BASILIO VICENTE y JOSE HUMBERTO BUSTOS DASTRES los bienes muebles de uso que componen el ajuar del fondo de comercio denominado "RESTAURANT Y CONFITERIA FRIULI", ubicado en calle 9 de Julio Nº 34 de la ciudad de Metán (Prov. de Salta), del cual fuera su fundador y que lo explotara hasta el día 18 de Setiembre de 1971, fecha en que el vendedor le arrendara dichos bienes y el local al señor Antonio Arias, quien desde entonces lo explotó en forma exclusiva y por su cuenta. Por ello el señor ANTONIO ARIAS toma a su cargo el total del pasivo por todo concepto que pudiera existir contra este fondo de comercio como consecuencia de su giro comercial hasta el día de la toma de posesión de los bienes por los señores Vicente y Bustos Dastres, convenida para el 1º de Febrero de 1976, que continuarán con su explotación. Oposiciones a E. T. I. C. A. — Estudio Técnico Impositivo Contable Administrativo —, 9 de Julio Nº 253, Metán (Prov. de Salta). — Metán 16 de Enero de 1976. — Basilio Vicente - Mario Clemente - José Humberto Bustos Dastres - Antonio Arias.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Basilio Vicente (L. E. Nº 8.164.633), Mario Clemente (C. I. Pol. de Salta Nº 65.834), José Humberto Bustos Dastres (L. E. Nº 7.264.681) y Antonio Arias (L. E. número 7.232.279), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firms Nº 1, Fólíos 359 y 360, Actas 3015/3018, doy fe. — Metán, enero 17 de 1976. Alberto Poma, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 180,-

e) 4 al 10-2-76

Sección AVISOS

ASAMBLEA

O. P. Nº 23487

T. Nº 10313

Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial — Salta

La Comisión Directiva del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 8 de marzo de 1976 a Hs. 19 en la sala de audiencia del Tribunal del Trabajo Nº 2, sito en calle Zuviria Nº 536 de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 3º Designación de los miembros que integrarán el órgano de fiscalización.
- 4º Informe de Memoria y Balance.-

Dr. Mario Di Salvo
Tesorero

Imp. \$ 180,00

e) 10-2-76

O. P. Nº 23482

T. Nº 10308

MUTUAL DEL PERSONAL**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA - SALTA**

Sr. Asociado:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 42 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Marzo de 1976 a las 17 horas, en calle 20 de Febrero Nº 377 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º) Consideración del Acta firmada el 8-1-76, entre FATLYF, Sindicato de Luz y Fuerza - Salta, Federación de Mutualidades del Personal de A. y E. E. y Mutual Salta - Resoluciones a adoptar.
- 4º) Informes Delegados al XIX Congreso Extraordinario de la Federación de Mutualidades del Personal de A. y E. E.
- 5º) Consideración institucional de la Mutual del Personal de Agua y E. E. - Salta:
 - a) Destino bienes de uso - Resoluciones a adoptar.
 - b) Destino Fondo Mutua de Ayuda Recíproca - Resoluciones a adoptar.
 - c) Destino de fondos radicados en Ctas. 272.3 y 272.11 (Aportes extraordinarios de los asociados para cubrimiento de déficit financiero). Resoluciones a adoptar.
 - d) Otras Actividades (C. I. D. - Créd. Com.). Resoluciones a adoptar.
 - e) Destino Fondos Pro-Mausoleo - Resoluciones a adoptar.
 - f) Todo otro Activo y Pasivo no incluido en los incisos anteriores. Resoluciones a adoptar.
- 6º) Plan de viviendas en gestión. Resoluciones a adoptar.

Dada la importancia de los temas a tratar, que decidirán el futuro de la entidad, se ruega a los señores asociados concurrir a dicha Asamblea, para posibilitar mediante su opinión la adopción del temperamento que mejor convenga.

Art. Nº 45 - El quórum para cualquier Asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzarse éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización.

Salta, 2 de febrero de 1976.-

Carmen Rosa Roldán
SecretariaMario Julio Da Forno
Presidente

Imp. \$ 255.-

e) 10 y 11-2-76

EXTRAVIO DE TITULOS DE ACCIONES

O. P. Nº 23373

T. Nº 10233

ESTABLECIMIENTO CABAS S.A.C.I.A.
25 de Mayo y Güemes — Metán (Salta)**EXTRAVIO DE TITULOS DE ACCIONES**

En cumplimiento de los Arts. 746 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber que se ha denunciado ante esta Sociedad el extravío de cuatro (4) títulos de la serie "A" de valor nominal Cinco mil pesos (\$ 5.000,00) cada uno, representativos de acciones de esta Empresa, con derecho a cinco votos por acción, según detalle siguiente:

Título Nº 0043 representativo de Acciones
Nº 2601 a Nº 2650.Título Nº 0044 representativo de Acciones
Nº 2652 a Nº 2700.Título Nº 0049 representativo de Acciones
Nº 2901 a Nº 2950.Título Nº 0050 representativo de Acciones
Nº 2951 a Nº 3000.

Metán, 31 de octubre de 1975. — Rogelio Salinas, Presidente.

Imp. \$ 600.-

e) 14 al 24-2-76

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCIÓN